

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

Como quiera que el auxiliar de justicia designado **WILLIAM ALBERTO MONTEALEGRE** no aceptó el cargo, se procede por el despacho a designar nuevo curador ad – litem que ha de representar a Martin Boy Diehl y a los herederos indeterminados de Luitgard viuda de Boy, dentro del presente trámite verbal. A efectos del ejercicio del cargo de abogado de oficio CAROLINA ABELLO OTALORA Correo: carolina.abello911@aecsa.co

Adviértase a la togada señalada, que el oficio para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 5 de mayo de 2021, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Por concepto de **gastos de curaduría** téngase en cuenta la suma fijada en auto de fecha 29 de junio de 2023.

La presente decisión comuníquese al abogado escogida por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **118** de fecha **14** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56403a583080d15d4268ca98dfd608a56a8b9a108ece9f968eda06b05060d66**

Documento generado en 10/08/2023 08:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>